

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 732

25 DE FEBRERO DE 2010

Presentada por la representante *Casado Irizarry*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quinientos setenta mil dólares (\$570,000.00), provenientes del Apartado 15, Incisos p, q, r y s de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, por la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00) y del Apartado 10, Incisos h, i y j de la Resolución Conjunta Número 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de
- 2 quinientos setenta mil dólares (\$570,000.00), provenientes del Apartado 15, Incisos p, q,
- 3 r y s de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, por la cantidad de
- 4 quinientos mil dólares (\$500,000.00) y del Apartado 10, Incisos h, i y j de la Resolución

1 Conjunta Número 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setenta mil dólares
2 (\$70,000.00), a ser transferidos para diferentes fines según se desglosa a continuación:

3 1. Para la realización de obras y mejoras permanentes destinados a mejoras
4 estructuras tales como: construcción, reparación de estructuras, gazebos,
5 construcción de calles y caminos, aceras, encintados, asfalto, rampas y/o
6 accesos para personas con impedimentos, mejoras o construcción de
7 facilidades sanitarias, sistemas pluviales en comunidades, plazoletas
8 gimnasio, facilidades recreativas, planteles educativos, en condominios,
9 iglesias, comunidades, sectores y barrios del distrito Representativo Núm.
10 40.

11	SUBTOTAL	\$570,000
12	GRAN TOTAL	<u>\$570,000</u>

13 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
14 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

15 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
16 de su aprobación.